

Carrera Nueva N° 10.967/11: Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental, Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios conjuntamente con Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Diciembre de 2012 durante su Sesión N° 368.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de carrera nueva de Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental, de la Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios conjuntamente con Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental, de la Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios conjuntamente con Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa específica: Resolución del Rector (RR) N° 1210/11, mediante la cual se aprueba la creación del posgrado, el plan de estudios y el anexo en el que constan los requisitos de admisión y aspectos sustantivos de la carrera nueva; RR N° 1207/11, mediante la cual se designa al Director del posgrado; RR N° 1208/11, mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico; RR N° 1209/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento específico de la especialización (que se anexa).

Se presenta la siguiente normativa general: RR N° 1508/09, mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Facultad Escuela de Negocios (que se anexa); RR N° 174/07, mediante la cual se aprueba el convenio marco entre la Facultad Escuela de Negocios y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Institución; RR N° 179/11, mediante la cual se aprueba el convenio entre la Facultad Escuela de Negocios y la Facultad de Economía y Administración (que se anexa); RR N° 1559/08, mediante la cual se ratifica la Resolución Decanal N° 654/08 que aprueba el Reglamento de Trabajo Final – Tesis para las carreras de posgrado de la Facultad Escuela de Negocios (que se anexa); RR N° 555/02, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos de la Institución (que se anexa); RR N° 616/04, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Consejo de

Investigaciones de la Universidad (que se anexa); RR N° 1341/06, mediante la cual se aprueba el Régimen de subvenciones arancelarias (que se anexa).

Se presentan diversos convenios con organismos públicos (entre los cuales se cuentan el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta), entidades privadas e instituciones educativas, ninguno específico para este posgrado. En oportunidad de la respuesta de la Institución se informa que han sido ampliados y ajustados los convenios con el Ministerio de Medio Ambiente y con la Municipalidad de la ciudad de Salta, pero no se presentan acuerdos en los que consten modificaciones.

En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta un convenio marco de cooperación institucional, fechado en el mes de octubre del año 2012 y firmado por la Universidad y autoridades del Estudio DK (de arquitectura), en el cual las partes acuerdan facilitar acciones para lograr que profesionales, alumnos docentes y otros cumplan con el fin de: asesorar, dictar cursos, seminarios o conferencias, realizar pasantías; integrar equipos de investigación y otras actividades acordes a la naturaleza de entidades signatarias del convenio, en el marco de protocolos adicionales a suscribir en el futuro. Se añade que, con la finalización de cada acción convenida, se realizará la evaluación respectiva y se confeccionará el informe correspondiente. Asimismo, se remite la RR N° 871/09 mediante la cual se aprueba un Protocolo adicional al convenio marco suscripto por la Universidad y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, en el cual se acuerda, entre otras cosas, la colaboración de las partes en la realización de prácticas de campo en el marco de la Maestría en Gestión Ambiental. Este convenio fue firmado en Agosto del año 2009, por un plazo de 2 años prorrogable en forma automática. Por último, se presentan 36 convenios marco suscriptos por la Facultad de Arquitectura (FAU) de la Universidad con distintos estudios de arquitectura, a efectos de la realización de prácticas profesionales supervisadas de los alumnos de la mencionada unidad académica. En todos estos convenios se establece que la totalidad de las actividades que realice el practicante serán coordinadas y evaluadas por un profesional representante del estudio de arquitectura, designado a tal fin en forma expresa. Este representante tendrá carácter de tutor, elaborará el cronograma de obligaciones a cumplir y tareas a desarrollar por el practicante, y una vez que estas hayan finalizado, producirá un informe en el que evaluará las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el pasante. Por su parte, la FAU designará a un tutor docente responsable del seguimiento de la pasantía.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico (integrado por 4 miembros, entre ellos el Director). Serán funciones del Director, entre otras: coordinar el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado como también la programación curricular de todas las materias; proponer la designación de profesores a cargo de asignaturas; supervisar el dictado de las actividades curriculares, el desempeño de los alumnos y el cumplimiento de los requisitos de permanencia y egreso; aceptar los temas de los trabajos finales, supervisar el cumplimiento de su desarrollo y designar a sus evaluadores; promover encuentros de trabajo entre los docentes para garantizar la calidad del proceso; gestionar convenios de cooperación y asistencia; integrar el Comité de Admisión del posgrado (integrado por el Director y 2 integrantes del Comité Académico); convocar al Comité Académico; proponer al Consejo Académico de la Facultad Escuela de Negocios la nómina de candidatos para la conformación del Comité Académico del posgrado. Serán funciones del Comité Académico, entre otras: asesorar al Director en el proceso de selección del cuerpo académico; aprobar los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios y la planificación de las demás actividades académicas; supervisar el cumplimiento del plan de estudios y revisarlo periódicamente, analizando su actualización y pertinencia y elaborando propuestas para su eventual modificación; participar en el Comité de Admisión; evaluar solicitudes de equivalencias académicas; realizar el seguimiento al posgrado; analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados de la Institución o de otras universidades; proponer a la Escuela de Negocios y a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo las modificaciones al Reglamento que considere necesarias.

El Director es Licenciado en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de Salta), Magister en Conservación y Gestión del Medio Natural (Universidad Internacional de Andalucía, España) y Doctor en Ecología Experimental y Geobotánica (Universidad de Pavia, Italia). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado y ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional en la gestión pública y en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 artículos publicados en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 2 libros (tomo I y II). Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 1210 del Rector. La duración prevista para la carrera es de 10 meses, con un total de 370 horas obligatorias presenciales, a las que se añaden 100 horas destinadas al trabajo final estipuladas en el plan de estudios.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución detalla en la solicitud de acreditación las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos. En primer lugar, realizarán prácticas de laboratorio para la evaluación de aspectos ambientales clave (relevamiento de muestras de agua, suelo y aire y posterior evaluación en laboratorio). La Institución informa que esta actividad se realizará en el marco del convenio firmado con el laboratorio del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (adjuntado como anexo en la presentación original), el cual fue suscripto para los alumnos de la Maestría en Gestión Ambiental de la Unidad académica. En segundo lugar, los estudiantes realizarán una evaluación de impacto en ámbito urbano, a partir de un ejercicio de simulación de Estudio Interdisciplinario de Impacto Ambiental en construcciones urbanas de la ciudad de Salta. Esta actividad práctica prevé la identificación y valoración de impactos ambientales en ejemplos concretos existentes en la ciudad de Salta y la propuesta de medidas de gestión de riesgos y mitigación de impactos. Se informa que esta práctica se realizará en el marco del convenio con la empresa DK -la que actualmente se encuentra trabajando en edificios sustentables- y de los convenios que la Facultad de Arquitectura ya posee con empresas constructoras. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta un convenio marco de la Universidad con el mencionado estudio de arquitectura, documento en el que, entre otras cosas, consta el propósito de las partes de colaborar para la realización de pasantías, en el marco de protocolos adicionales que se suscriban en el futuro. También se adjuntan 36 convenios marco suscritos por la Facultad de Arquitectura (FAU) de la Universidad con distintos estudios de arquitectura, a efectos de la realización de prácticas profesionales supervisadas de los alumnos de la mencionada unidad académica.

Se observa que la firma del convenio con la empresa DK está señalada dentro del plan de mejoramiento en la solicitud de acreditación, aunque no se presenta carta de intención vinculada a la realización de la práctica. Por último, realizarán una actividad referida a la evaluación de impactos acumulados, orientada a evaluar los impactos ambientales que surgen del conjunto de intervenciones en el ámbito urbano. La Institución informa que el convenio con la Municipalidad de Salta para la investigación sobre los impactos ambientales acumulados en el área centro de la ciudad de Salta, permitirá la realización de esta práctica. Se observa que el acuerdo no es específico para los alumnos de este posgrado.

Podrán ingresar a la Especialización, profesionales universitarios con diversos perfiles iniciales de formación que se desempeñen en la conducción o asesoramiento de organizaciones

públicas y privadas, o aspiren a hacerlo, o bien se desarrollen como consultores individuales o formen parte de empresas consultoras en temática ambiental. El Director y 2 miembros del Comité Académico conformarán un Comité de Admisiones que evaluará el curriculum vitae del postulante (atendiendo a su formación de grado) y lo entrevistará a los fines de un mejor análisis de sus capacidades y motivaciones. De acuerdo con los perfiles de los postulantes (según la titulación de grado obtenida y el desarrollo personal y profesional) se establecerán materias de nivelación que posibiliten el desarrollo de las actividades académicas.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El alumno contará con la guía de un director interno o externo a la Institución y deberá defender el trabajo ante un tribunal, según el Reglamento de trabajo final (que se presenta).

Está previsto el otorgamiento de becas, según lo establecido por el Régimen de subvenciones arancelarias, que podrán adoptar la forma de: reducción del arancel, excepción del pago del mismo o anticipo financiero reintegrable equivalente a un número de cuotas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se añade que a los alumnos del posgrado que se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ingenieros de Salta o en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas se les otorgará, a partir de los convenios firmados entre ambas partes, el beneficio de una reducción arancelaria. También se aplicará para profesionales del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta. Se observa que no se presenta documentación que respalde esta información.

Según las fichas docentes actualizadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está formado por 12 integrantes estables, de los cuales 3 poseen título máximo de doctor y 9 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Naturales, Medio Ambiente, Ingeniería, Economía, Derecho, Arquitectura y Administración. En los últimos cinco años 10 han dirigido (o actualmente dirigen) trabajos finales o tesis de posgrado, todo han participado en proyectos de investigación y 9 cuentan con producción científica. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (CONICET; Programa Nacional de Incentivos). Once han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en la gestión pública como en el sector privado. Se observa que la ficha del docente a cargo de la asignatura "Especialidad en evaluación de impacto ambiental" se encuentra en la presentación institucional (ficha N° 43).

La biblioteca de la Facultad Escuela de Negocios dispone de 580 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, 4 suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (MINCyT; CRUP; Biblioteca Virtual IRAM), disponibles para el uso de los alumnos. Según elementos aportados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dispone de 36.929 volúmenes, 1.640 suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos online (CEPAL, Intal).

Los alumnos dispondrán de los recursos informáticos con los que cuentan la Facultad Escuela de Negocios (más de 20 computadoras con conexión a Internet y en red) y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (un laboratorio de informática equipado con 8 computadoras). Asimismo, tendrán acceso a los siguientes espacios de la Facultad Escuela de Negocios: laboratorio de Física (equipado con láser, osciloscopio, amperímetros, resistencias fijas, voltímetros, fuentes de corriente y de tensión, galvanómetros, tubos de vacío para descarga de gases, generador de señales de audio, instrumentos de medición, generadores de pulso, condensadores, electroscopio, balanzas); laboratorio de Química (equipado con material de vidrio, medidores de ph, baño termostático, colorímetro, tindaloscopio y demás); laboratorio de Suelos y Materiales (equipado con cintas métricas, calibre, pistola de calor, pesafiltros, hormigonera, hidrómetro); laboratorio de la Facultad Escuela de Negocios (equipado con luxómetros, decibelímetros, anemómetro, monitor de gases, detector de gases). Finalmente, los estudiantes tendrán acceso al laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, equipado con 4 mesadas, prensas hidráulicas y equipos de ensayo, según se informa en la respuesta al informe de evaluación.

Se informan 15 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta (una se encuentra vigente al momento de la presentación del posgrado; en 10 participan integrantes del cuerpo académico propuesto; 4 presentan resultados; 6 cuentan con evaluación externa (AECI, Università degli Studi di Pavia, Consorcio Universitario Italiano para la Argentina, Ministerio Público y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Salta). Se informan 13 de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos que sostienen la creación de la Especialización son apropiados y la denominación propuesta se corresponde con la currícula del posgrado. La inserción institucional es adecuada; en

ambas unidades académicas existen carreras de grado o posgrado, como también líneas de investigación que reflejan un desarrollo académico acorde con las necesidades de la Especialización. La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. La carrera tiene una estructura adecuada, cuya organización, en módulos teórico-prácticos se considera acorde a los objetivos pretendidos; cumple con la carga horaria establecida por la normativa ministerial de estándares y la distribución temporal tiene buen correlato con el diseño del plan y su duración. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado, que define sin equívoco la oferta. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y la modalidad de evaluación final se considera pertinente. Las actividades de investigación y de transferencia están vinculadas con el área disciplinar de la carrera. Los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos, docentes y del proceso de formación son adecuados. La política de becas es pertinente.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Vincula a la solicitud de acreditación la ficha docente de uno de los miembros del Comité Académico cuyo perfil, al igual que el de los restantes integrantes de la estructura de gestión, resulta adecuado para desempeñar las tareas a su cargo.

Incorpora las fichas docentes de los profesores que no fueron informados en la presentación original. En su totalidad, el cuerpo académico propuesto cuenta con antecedentes y trayectoria suficiente en el área temática del posgrado

Informa los recursos materiales disponibles de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, los que se estiman suficientes.

Informa cuáles son las acciones que articularán la Facultad Escuela de Negocios con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad, permitiendo hacer más evidente la participación de esta última unidad académica en la propuesta.

Proporciona un detalle de las actividades prácticas que realizarán los alumnos del posgrado. Sobre este aspecto, considerando la diversidad de titulaciones que se admitirán para el ingreso se juzga que no todas ellas podrán ser realizadas por todos los alumnos, ya que, por ejemplo, la evaluación en laboratorio de muestras de agua, suelo y aire solo podrá ser realizada por cursantes cuya formación de grado los haya capacitado para tal labor. En consecuencia, la Institución debe asegurar una ampliación de las prácticas previstas, mediante la incorporación de otras cuya

diversidad permita a la totalidad de los alumnos entrenarse en aquellos aspectos de la evaluación de impacto ambiental que correspondan a su formación de grado.

Respecto de los ámbitos en los que se realizarán las actividades prácticas, en forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta: un convenio marco celebrado por la Universidad con el Estudio DK en el que se menciona el propósito las partes de colaborar para la realización de pasantías, en el marco de protocolos adicionales que se suscriban en el futuro, un Protocolo Adicional al convenio marco firmado por Facultad Escuela de Negocios con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, en el cual se acuerda, entre otras cosas, la colaboración de las partes en la realización de prácticas de campo en el marco de la Maestría en Gestión Ambiental; y 36 convenios marco suscritos por la Facultad de Arquitectura (FAU) de la Universidad con distintos estudios de arquitectura, a efectos de la realización de prácticas profesionales supervisadas de los alumnos de la mencionada unidad académica. Asimismo, la Unidad académica informa que las prácticas que llevarán a cabo los alumnos en el ámbito privado consistirán principalmente en el desarrollo de simulaciones de elaboración de estudios de impacto ambiental sobre casos específicos de intervención, lo que requerirá la aplicación de herramientas que permitan la identificación y evaluación de aspectos ambientales, la elaboración de la línea de base ambiental, el diseño de medidas de mitigación de impactos y la gestión de riesgos en un sistema integrado de gestión ambiental. Añade que para el desarrollo de estas prácticas las Facultades Escuela de Negocios y de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad se sustentarán en los convenios de prácticas profesionales existentes, que se harán extensivos a la Especialización al momento de su inicio. En lo que se refiere a las prácticas previstas en el ámbito público, se afirma que los estudiantes podrán participar en la evaluación de estudios de impacto ambiental y conocer los procedimientos administrativos vinculados a la presentación y evaluación ambiental de proyectos. Se informa que a este fin se está gestionado un convenio y un protocolo de prácticas profesionales con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, un convenio específico con el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y un convenio específico con la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, todo ello en el contexto de los convenios marco existentes.

Si bien no se presentan los convenios específicos con los ámbitos de práctica informados, se considera factible que se extiendan a este posgrado los que ya existen para otras carreras de la Universidad extiendan a este posgrado.

Será necesario, entonces, que la Institución firme convenios específicos para las actividades prácticas que los alumnos de esta Especialización deben realizar en ámbitos externos, y que detalle en estos acuerdos tanto las actividades que llevarán a cabo los estudiantes en cada ámbito particular como la forma en que la Institución asegurará la supervisión académica de las referidas actividades

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental, de la Universidad Católica de Salta, Facultad Escuela de Negocios conjuntamente con Facultad de Arquitectura y Urbanismo a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se firmen convenios específicos que aseguren la realización de las prácticas que los alumnos deben llevar a cabo fuera de la Institución y la supervisión académica de las mismas
- Se amplíen las actividades prácticas programadas de manera tal que aseguren a cada estudiante el entrenamiento en evaluación de impacto ambiental que corresponda a su formación de grado.